Fecha: 30/10/2026
Ciudad: Bogotá D.C.

Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de manera atenta solicito la expedición de la certificación a que hace referencia el subnumeral 2 del numeral 8 del procedimiento de Instrucción Fiduciaria – Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión y/o Servicios Profesionales ANSV-CON-PR-05, relacionada con la inexistencia de personal, la insuficiencia del mismo o el grado de especialización requerido.

A continuación, se describen el objeto, el perfil y la dependencia responsable de la ejecución del futuro contrato.

Solicitud: Marque con una X el tipo de solicitud según la justificación de la necesidad de contratación.

	INEXISTENCIA: Cuando el objeto a contratar requiera un perfil con conocimientos especializados o experiencia específica.
X	INSUFICIENCIA: Cuando de acuerdo con las cargas de trabajo, el objeto a contratar no pueda ser desarrollado por el personal de planta de la dependencia.

Dependencia solicitante:	Grupo de Gestión Financiera
Objeto de la contratación:	Prestar los servicios profesionales al Grupo de Gestión Financiera para apoyar la gestión de verificación y seguimiento de las obligaciones financieras de acuerdo con los lineamientos y procedimientos institucionales de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Perfil Requerido:

SERVICIOS PROFESIONALES		**SERVICIOS TÉCNICOS**		**SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN***	
X					
ESTUDIOS (NBC o disciplina académica)	EXPERIENCIA PROFESIONAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA
PREGRADO: Título Profesional en Administración Financiera o áreas afines	De 0 a 1 año de experiencia profesional				
POSGRADO: N/A					
CERTIFICADOS O CURSOS ESPECÍFICOS: N/A					

Justificación de la contratación:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
Justificación:	

En la Planta de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, no existe personal que desarrolle las actividades propias del objeto contractual.	
X	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
Justificación: *El personal de planta existente no es suficiente para desarrollar las actividades propias del área y específicamente las que se deben realizar para el cumplimiento del objeto contractual.*	
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
Justificación: *En la planta de personal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, no existe personal que tenga la especialidad en el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual.*	

- Categoría del perfil según Resolución No. 955 de 2022, modificada parcialmente por las Resoluciones No. 751 de 2023 y 043 de 2024, y actualizada por la Circular No. 003 del 08 de enero de 2026, así:

Categoría / Nivel	Formación Mínima Exigida	Experiencia Mínima Exigida	Honorarios Mensuales
III/1	Título Profesional	De 0 a 1 año de experiencia profesional	$ 6.276.484

Alexander Villadiego Villadiego
Fecha: 2026.10.30 16:31:02 -05'00'

Alexander Villadiego Villadiego
Asesor Código 1020
Grado 16 de la Dirección General
Con funciones de Coordinación del Grupo de Gestión Financiera.

Elaboró: Cindy Daniela Yanez Pineda - Contratista de Apoyo
Revisó: Alexander Villadiego Villadiego - Coordinador Grupo Gestión Financiera